

Santiago, 19 de diciembre de 2024

DE 06697-24

Señor
Carlos Bravo
Encargado Titular
Parque Fotovoltaico La Ligua SpA
Presente

Ref.: Entrada en Operación del proyecto Cónдор La Ligua (NUP 5023).

[1] Carta S/N, recibida el 29 de noviembre de 2024. N° ingreso OP02824-24.

[2] Informe de Criterios de Conexión para PMGD Cónдор La Ligua II de 6,0 [MW] emitido el 12 de agosto de 2020.

Responde a: OP02824-24.

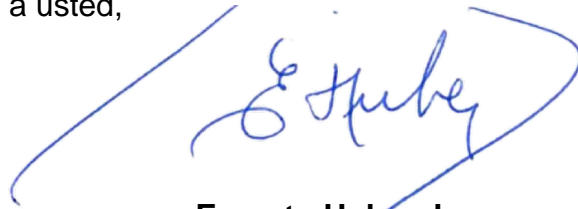
De mi consideración:

En respuesta a las comunicaciones de la Ref. [1] y conforme lo establece el Artículo 8-24 de la NTCO de PMGD en instalaciones de media tensión, informo a usted que se autoriza la Entrada en Operación del PMGD de generación fotovoltaica “Cónдор La Ligua”, declarado en construcción en la Resolución Exenta N°776 de la Comisión Nacional de Energía del 11 de octubre de 2022 como “Cónдор La Ligua II” (en la resolución), cuyos excedentes de potencia declarados son de 6 MW, los cuales a la fecha de emisión de esta carta se encuentran limitados a 2,55 MW mientras no se encuentren finalizadas en su totalidad las obras adicionales consignadas en el ICC de la Ref. [2], de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto Supremo 88. La entrada en operación del PMGD se autoriza en consecuencia, a partir de las 00:00 horas del día 27 de noviembre de 2024.

Al respecto, cabe destacar que la Puesta en Servicio comenzó con fecha 27 de noviembre de 2024 y concluyó el mismo día. A su vez, el proceso de conexión finalizó una vez recibida la solicitud de Entrada en Operación junto a la respectiva declaración jurada de fiel cumplimiento, lo cual fue presentado por Parque Fotovoltaico La Ligua SpA, mediante documento de la Ref. [1].

Finalmente, informo a usted que, en el Anexo a esta carta, se indica el hito que justifica la fecha reconocida. Desde la fecha de Entrada en Operación ya señalada, la instalación queda disponible para todos los efectos establecidos en la normativa vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

EZA/CHO/MMO/ASV/FCG
Incl.: Lo indicado.

c.c.:

Sr. Gustavo Calderón– Encargado Suplente, Parque Fotovoltaico La Ligua SpA.
Sr. Marco Mancilla A. - Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Energía.
Sra. Marta Cabeza V. – Superintendente de Electricidad y Combustibles.
Sr. Víctor Gutiérrez– Encargado Titular, Compañía General de Electricidad S.A.
Sr. Claudio Metayer – Encargado Suplente, Compañía General de Electricidad S.A.
Sr. Rodrigo Espinoza V. - Gerente de Operación.
Sr. Erick Zbinden A. - Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.
Sr. Marcelo Bobadilla M. – Gerente de Mercados.